

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of, No. N/06/2007/657/8 ASUNTO: EJECUCION DEL DICTAMEN IV2007/152

Mtro. Gabriel Torres Espinoza Vicerrector Ejecutivo Universidad de Guadalajara P r e s e n t e.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario, en su Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2007:

Dictamen II/2007/152: PRIMERO.- Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2006. SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2007, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria. TERCERO.- La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad la los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados. CUARTO.- La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 10 del Eslado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables. QUINTO.- Facúltese al Rector General para que en los términos del artigúlo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentament

"PIENSA Y TRABA

/Jáj./ 28 de junio de 2007

Miro: Carlos Jorge Briseño Torres

Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General

c.c.p/LAE-y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.

Miro, Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas. Mira, Laura M. Puebla Pérez, Coordinador General Administrativa.

UDAVERSIDAD DE GUADALAJARA KONSEIO GERERAL HISIVERSIJAJ

JAPR/JAJH/cha



Exp. 021 Dictamen No. II/2007/152

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2006, atendiendo a los siguientes:

RESULTANDOS

- Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía susbsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal, como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apovos especiales (Conseio Nacional de Ciencia y Tecnología, Programa Integral de Fortalecimiento Institucional que agrupa el Fondo para la Modernización de la Educación Superior 2005. Programa de Mejoramiento del Profesorado, entre otros) y otros ingresos, correspondientes al periodo; Enero – Diciembre de 2006.
- 2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2006, Inicial y Ampliado.

DNIVERSIDAD DE GUADACAMARA CONSERS CERENCI IO MC ESSIGNA

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS, DIRECTOS 3154-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX, 3134-2278 v 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31 fracción XIII, de la Ley Orgánica. y 27 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/06/2006/748/II, de fecha 12 de Junio de 2006, esta Comisión de Hacienda autorizó la recontratación del despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice la auditoria y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006; tomando en consideración el reconocido prestigio, calidad y experiencia en auditorias a entes públicos, así como el costo de sus servicios el cual se ofrece incrementar en un porcentaje inferior a la inflación estimada, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoria a la Universidad de Guadalajara, aunado al conocimiento específico de la operación y problemática institucional, lograda a través de los años que ha venido auditando a nuestra institución. conocimiento que consideramos excepcionalmente favorable para darle seguimiento y continuidad a las recomendaciones efectuadas en revisiones anteriores.
- Que la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la Contraloria General y la Dirección. de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, analizó la Cuenta Financiera de esta Casa de Estudios del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
- 5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueran aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2006.
- Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente.

7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis. revisión y en su caso aprobación.

UNIVERSE DIDE CHARALADARA н гиштена DRUGAL UNIVERSITATION

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 5134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX, 3134-2278 v 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 31, fracciones XIII y XIV, y 35, fracción XII, de la Ley Orgánica; 86, fracciones II y III; 185, fracciones I y II del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracción I y 59 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2006.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2007, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

TERCERO.- La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO.- Se deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 10 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

SIDAD DE GUADALAJARA INJUNIOS DA GRADALAJARA R. CHREED GERERA PROVESSTANDO

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS, DIRECTOS 3154-2243, 3134-2273. CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



QUINTO.- Facúltese al Rector General para que en los térginos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

Atentáment

Guadalajara, Jali -26 de Jy∕hio de 2007.

Carlos Jorge Briseño Torres

Presidente

ERSIDAB DE CUSHALAGA

Mtro. Marco An Cortés Guárdado

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Patricia Elena Retamoza Veha

Carlos Alberto Corona Martin del Campo

Lic. Jose Alfredo Peña Ramós Secretario